

FERIADOS NACIONALES

Ley 25.370

Declárase al día 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas".

Sancionada: Noviembre 22 de 2000.

Promulgada de Hecho: Diciembre 15 de 2000.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Declárase "Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas", el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional.

ARTICULO 2° — Derógase la Ley 22.769 y el Decreto 901/84.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NO-VIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

—REGISTRADA BAJO EL N° 25.370—

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.